



## ASESORES DE INVERSIÓN EN TRÁMITE DE CAMBIO DE LICENCIA

### **PROCEDIMIENTO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA A FAVOR DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (Art. 151.1.1 Disposición Transitoria y Art. 151.1.4 de la RNMV).**

El presente instructivo es aplicable para aquellas instituciones inscriptas en la actualidad como Asesores de inversión que se encuentren en trámite de cambio de licencia.

De acuerdo con lo establecido por la disposición transitoria del artículo 151.1.1, los Asesores de inversión que realicen actividades que no se correspondan con su licencia, según la declaración jurada presentada oportunamente y requerida por la Disposición Transitoria del artículo 124.1 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), dispondrán de un plazo que vence al **31/12/2019** para constituir la garantía requerida para la actividad de gestión de portafolios (definida en el artículo 151.1.4), debiéndose considerar a tales efectos los activos bajo manejo correspondientes a esa actividad al 30/06/2019.

Para poder dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, las instituciones deberán enviar una nota dirigida al Departamento Administrativo de la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) solicitando la constitución de la garantía.

La nota a enviar deberá presentarse en los siguientes términos (seleccione únicamente la nota que corresponda de acuerdo al tipo de garantía a constituir):

- ✓ Opción prenda sobre depósito en unidades indexadas

*“En Montevideo el día .. de ..... de 2019,*

*A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria del artículo 151.1.1 y a lo requerido por el artículo 151.1.4 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), solicito la constitución de la garantía en el Banco Central del Uruguay, correspondiente a la institución.....*

*Manifiesto que la intención de la firma es constituir la mencionada garantía por medio de una prenda sobre depósito denominado en unidades indexadas constituido en el Banco Central del Uruguay.*

*A efectos de proceder a la constitución de la garantía, se proporcionan los siguientes datos:*

*Razón social de la institución: .....*

*Número de RUT: .....*

*Número de inscripción en el Registro: .....*

*Nombre del Representante/s de la sociedad: .....*

*Documento de Identidad del Representante/s: .....*

*Teléfono de contacto: .....*



# BCU

Correo electrónico: .....

Nombre del Representante que firmará el contrato de prenda: .....

*En referencia a lo requerido por la disposición transitoria del artículo 151.1.1 de la RNMV, se informa que los activos bajo manejo correspondientes a la actividad de gestión de portafolios al 30 de junio del 2019 ascienden a USD.....*

Firma del Representante/s: .....

Aclaración de firma: ....."

✓ Opción prenda sobre valores públicos nacionales cotizables

*“En Montevideo el día .. de ..... de 2019,*

*A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria del artículo 151.1.1 y a lo requerido por el artículo 151.1.4 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), solicito la constitución de la garantía en el Banco Central del Uruguay, correspondiente a la institución.....*

*Manifiesto que la intención de la firma es constituir la mencionada garantía por medio de una prenda sobre valores públicos nacionales cotizables, depositados en el Banco Central del Uruguay. Los valores se identifican con el ISIN ....*

*A efectos de proceder a la constitución de la garantía, se proporcionan los siguientes datos:*

*Razón social de la institución: .....*

*Número de RUT: .....*

*Número de inscripción en el Registro: .....*

*Nombre del Representante/s de la sociedad: .....*

*Documento de Identidad del Representante/s: .....*

*Teléfono de contacto: .....*

*Correo electrónico: .....*

*Nombre del Representante que firmará el contrato de prenda: .....*

*En referencia a lo requerido por la disposición transitoria del artículo 151.1.1 de la RNMV, se informa que los activos bajo manejo correspondientes a la actividad de gestión de portafolios al 30 de junio del 2019 ascienden a USD.....*

Firma del Representante/s: .....

Aclaración de firma: ....."



#### **OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR**

Se debe tener presente que la garantía no podrá ser sustituida antes del año de su constitución, por lo tanto los valores afectados en garantía deberán tener una vigencia no inferior a un año.

Dicha nota podrá ser presentada en forma presencial en este Banco Central, en planta baja en el horario de 12 a 16 horas, o también podrá ser remitida a través del "Portal IDI" (Sistema de envío Centralizado), utilizando el tipo de dato: "Ventanilla única – archivo pdf (761)".

Se sugiere realizar el mencionado trámite con la **suficiente antelación** para evitar eventuales demoras que puedan surgir en su constitución.

Cabe aclarar que una vez recibida la solicitud, el Departamento Administrativo procederá a especificar las instrucciones para continuar con el trámite. Dichas instrucciones serán comunicadas al correo electrónico informado precedentemente por la institución.